



Juzgado Laboral del Circuito de Girardot-Cundinamarca

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO

Numero de proceso: Primera 25307-31-05-001-2017-00026-00

Fecha: 25 de enero de 2021

hora inicio de audiencia: 9:20 a.m.

hora final de audiencia: 26 de enero de 2021 4:49 p.m.

SUJETOS DEL PROCESO:

DEMANDANTE:	OSCAR ALEXANDER PEREZ MESA	Asistió
APODERADO:	RAFAEL LEONARDO MONTES ESCOBAR	Asistió
DEMANDADOS:	MANUEL ALFREDO ALMECIGA CAÑON Representante Legal de TAXEXPRESS S.A.	Asistió
APODERADO:	OMAR DANILO REY BAQUERO	Asistió

MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Se hacen presentes las partes y sus apoderados.

Se Deja constancia que la audiencia estaba programada para las 8:30 de la mañana, pero por problemas técnicos no se pudo la suscrita Juez conectarse ni a lifesize ni a one drive, por lo que se inició a las 9:20 de la mañana.

PRUEBAS

Testigo JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ ALMECIGA.

Testigo JOS EALEJANDRO ALMECIGA CAÑON.

El apoderado de la parte actora interpone tacha de falsedad de los testigos anteriores por ser familiares y empelados de la empresa demandada.

AUTO

Por presentarse en el momento oportuno la tacha de los testigos hasta ahora recepcionados, la misma se resolverá en la sentencia.

Se suspende la diligencia siendo las 10:15 de la mañana y se continuará en el día de hoy a la hora de las 2:00 de la tarde.

Se reinicia la diligencia a las 2:23 de la tarde.

Testimonio de DIEGO ARMANDO ORTIZ GODOY.

Testimonio de DIANA PAOLA ROJAS CUELLAR

Testimonio de ALVARO PEREA MARTINEZ

Testimonio de JORGE ENRIQUE LEAL DIAZ

Se declara cerrado el debate probatorio y atendiendo los problemas técnicos del internet de la Rama Judicial, se continuará esta audiencia el día de mañana 26 de enero de 2021, a la hora de las 3:00 de la tarde, con alegatos de conclusión y sentencia.

Se levanta la sesión, siendo las 5:34 de la tarde.

Se reinicia la diligencia, el **26 de enero de 2021** a la hora de las 3:45 de la tarde, con la asistencia de los apoderados de las partes y el demandante.

Se deja constancia que la audiencia no se inició a la hora programada, por problemas técnicos desde el punto donde se conecta la suscrita juez y además, con el OneDrive.

Se les concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos.

Se

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

- 1. DECLARAR** la existencia de un contrato de trabajo entre Oscar Alexander Perez Mesa y Taxexpress S.A. cuyos extremos temporales fueron 27 de abril de 2009 y 6 de abril de 2016
- 2. DECLARAR** como prosperas las excepciones propuestas por la parte demandada de COBRO DE LO NO DEBIDO e INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES PRETENDIDAS.
- 3. ABSOLVER** a Taxexpress S.A. de todas las solicitudes de condena de la demanda.
- 4. CONDENAR** en costas a Oscar Alexander Pérez Mesa y a favor de TAXEXPRESS S.A., tasándose como agencias en derecho la suma de \$500.000.00.
- En caso de no ser apelada esta sentencia, **CONSÚLTESE** la misma ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca, al haber resultado adversas todas las pretensiones de la parte actora.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
ESTA DECISION QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS**

Sin pronunciamiento de las partes.

Se levanta la sesión, siendo las 4:49 de la tarde.

Firmado Por:

MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d573d027f0bf4ba2c9fec25a45b1ea2a0c428219c9f2f468bc5c73f2a3e4d4f8**

Documento generado en 09/04/2021 05:02:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>